

27 de febrero de 2024

CIRCULAR: ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE POUS (ADU.-F- 34/24).



Recordamos que, a partir del 1 de marzo de 2024, los operadores económicos deberán utilizar el nuevo sistema europeo de prueba de la unión (POUS) para solicitar los certificados de estatuto de la unión T2L y T2LF (salvo las excepciones previstas).

El sistema POUS se introducirá en dos fases:

- Fase 1 - T2L/T2LF: Entra en producción el 01/03/2024 y sustituye a los documentos T2L y T2LF en papel.
- Fase 2 - Manifiesto de mercancías aduaneras (CGM): Prevista para el 01/03/2025, permitirá solicitar y comprobar los certificados de estatuto de la Unión para múltiples envíos y mercancías.

Los T2L y T2LF expedidos con anterioridad al 1 de marzo se podrán seguir tramitando en el país de destino con se hacía antes de la implantación del sistema POUS, ya que no hay un migrado al repositorio central POUS de dichos ejemplares. En el caso de España, se podrá seguir utilizando el sistema de alta indirecta para incluirlos en el sistema electrónico de la AEAT y proceder a continuación a su datado.

Se facilita un enlace a la página informativa elaborada por la AEAT:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/estatuto-aduanero-mercancia/justificacion-estatuto-aduanero-mercancia-union-pous.html>

Atentamente,